



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

RESOLUCION N° **0281**
NEUQUÉN, **20 MAY 2011**

VISTO:

El Expediente OE-3989-M-11 de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, mediante el cual se elevan la facturas tipo C N° 0001-00000119, 0001-00000116 y 0001-00000108, de la Firma **R.H. SERVICIOS de Ramos Hugo Herminio**, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 27/04/2011, el Secretario de Servicios Urbanos eleva las facturas N° 0001-00000119, 0001-00000116 y 0001-00000108 de la empresa R.H Servicios correspondientes al alquiler de la camioneta doble cabina con batan dominio GFY 048, que es utilizada en la Dirección de Obras Viales – Dirección General de Mantenimiento Vial – Subsecretaría de Servicios Urbanos;

Que fundamente la solicitud en "... que se continuó utilizando una vez culminada la orden de compra; por cuestiones de servicio debido a que la misma esta abocada a las tareas arreglo de las calles de nuestra ciudad y nos resulta imprescindible continuar con la unidad...";

Que las mencionadas facturas cuentan con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. R-02, R-06 y 10 y el visto bueno del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fs. 04, R-08 y 12 se adjuntan las correspondientes certificaciones del servicio prestado;

Que a fojas R-17 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

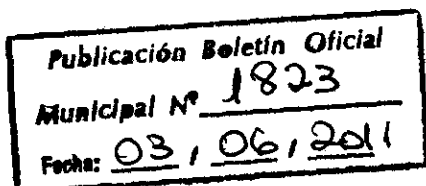
**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZESE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000119, 0001-00000116 y 0001-00000108, de la Firma de **R.H. SERVICIOS de Ramos Hugo Herminio** por un monto Total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.800,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA



FDO. BIANCHI.-